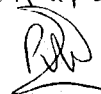


Corrido en tablón de anuncios
con fecha 27/09/2015



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA
DEL BAJO MARTIN CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. ANTONIO DEL RIO MACIPE.

CONSEJEROS:

D. LUIS CARLOS ALDEA PINILLA.
D^a. ISABEL ARNAS ANDREU
D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE.
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA.
D. JESÚS ESCARTÍN SALAS.
D. FRANCISCO JAVIER ESTERUELAS ESPÉS.
D. JOSÉ MIGUEL ESTERUELAS LIZANO.
D. JESÚS GÁLVEZ ARTO.
D. MANUEL GÓMEZ PEIRAT.
D^a. ANA GUEVARA ANGUITA.
D. PEDRO JOAQUÍN LAFAJA SESÉ.
D. RAFAEL MARTÍN SANZ.
D. JUAN MANUEL MESTANZA ROEL.
D^a. VANESA PELLICENA PELLICENA.
D. ALFONSO MANUEL PÉREZ ORNAQUE.
D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL.
D. JUAN CARLOS RUZOLA CEBRIAN.

NO ASISTEN:

D. ADOLFO TESÁN BIELSA.

SECRETARIA:

D^a. VANESA CALVO COSCULLUELA.

En la Sede de la Comarca del Bajo Martín en Híjar, provincia de Teruel, a treinta de septiembre de 2015, se reunieron en primera convocatoria al objeto de celebrar la correspondiente Sesión los Sres. arriba indicados, bajo la Presidencia de D. Antonio del Río Macipe y asistidos de la Secretaria de la Comarca, D^a. Vanesa Calvo Cosculluela, que da fe y certifica.

Abierta la Sesión por el Presidente siendo las diecisiete horas y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 3 de septiembre de 2015, y que se acompañaba con la convocatoria.

No mostrándose objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros que se hallan presentes en ese momento de la sesión.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN FINAL Y RECEPCIÓN DE LA OBRA "MODIFICACIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA EN EL EMBALSE CUEVA FORADADA".

El Sr. Presidente introduce el asunto:

Vista la Orden de 2 de enero de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se convocan subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para las comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015, publicada en el BOA núm. 3 de 07/01/2015.

A 29 de enero de 2015 la Comarca del Bajo Martín solicita subvención del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para financiar la obra "Modificación de la captación de agua en el embalse de Cueva Foradada", aportando la documentación solicitada en las bases.

Vista la Orden de 26 de marzo de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones, publicada en el BOA núm. 69 de 13/04/2015, concediendo a la Comarca del Bajo Martín subvención para la obra "Modificación de la toma de captación de agua en el embalse Cueva Foradada" por importe de 200.000 €.

En sesión celebrada el 29 de abril de 2015, la Junta de Gobierno de la Comarca acepta la subvención, dando traslado al Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón.

Visto el acuerdo del Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2015, por el que se aprueba el inicio de expediente de contratación de la obra "Modificación de la captación de agua en el embalse Cueva Foradada" mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, no sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación sin mesa de contratación, con un presupuesto de licitación de 370.791,58 € y 77.866,23 €, presupuesto total 448.657,81 €, se autoriza el gasto previsto para la contratación de la obra con cargo a la partida presupuestaria 920.629.00.00 del Presupuesto vigente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá el contrato en los términos que figuran en el expediente y se autoriza su publicación en el Perfil del Contratante y en el Tablón de Anuncios de la Comarca, anuncio de licitación para que los interesados puedan presentar proposiciones.

Visto el acuerdo del Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2015, por la que se aprueba la propuesta de adjudicación realizada por la Unidad Técnica con

motivo de la apertura de los sobres en el procedimiento de contratación de la obra de modificación de la captación de agua en el Embalse Cueva Foradada según consta en el expediente, a favor de la empresa MANTENIMIENTOS HIDROMECÁNICOS, S.L, por ser la oferta económicamente más ventajosa, según lo dispuesto en el Acta de valoración de las ofertas presentadas en el Sobre nº DOS "Propuesta sujeta a valoración técnica" y Sobre nº TRES "Oferta económica y propuesta sujeta a valoración posterior"

Recibida la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previstos en la cláusula 3.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, visto el acuerdo de adjudicación del Consejo Comarcal en sesión celebrada el 13 de julio de 2015, y formalización del contrato de obras "Modificación de la captación de agua en el embalse de Cueva Foradada" con la empresa MANTENIMIENTOS HIDROMECÁNICOS, S.L, con CIF núm. B- 99019713, por importe de 324.467,88 Euros y 68.138,25 Euros correspondientes a IVA, importe total de 392.606,13 Euros.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2015, por la que se convocan subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para las comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015, la Orden de 26 de marzo de 2015 por la que se resuelve la citada convocatoria, y del expediente y todos los documentos que acompañan:

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Certificación 1ª y Final de la obra "Modificación de la captación de agua en el embalse Cueva Foradada", presentada por el contratista MANTENIMIENTOS HIDROMECÁNICOS, S.L, por importe total de 392.606,13 Euros (IVA incluido), de conformidad con lo dispuesto en el contrato de obras formalizado el pasado 6 de agosto de 2015.

Segundo.- Autorizar y disponer, en su caso, y reconocer y liquidar las obligaciones incluidas en la certificación 1ª y final de obras, y la factura que integra la presente relación de gastos, por importe de 392.606,13 Euros (IVA incluido), correspondiente a la obra "Modificación de la captación de agua en el embalse Cueva Foradada", a favor de los acreedores, por los conceptos e importes respectivos conforme al expediente:

FRA Nº	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
58/2015	MANTENIMIENTOS HIDROMECANICOS, S.L	Certificación 1ª y Final obra "Modificación de la captación de agua en el embalse Cueva Foradada"	392.606,13 Euros (IVA incluido).

Tercero.- Ordenar el pago de las obligaciones a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.- Autorizar la recepción de la obra "Modificación de la captación de agua en el embalse Cueva Foradada" en la Comarca del Bajo Martín, incluidas en el Programa del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 2015.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución y demás documentación que deba integrar el expediente de justificación de las subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Local para comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIÓN PRÓRROGA Nº 7 CONTRATACIÓN AEDL.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

Por Decreto 118/2013, de 9 de julio, el Gobierno de Aragón, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvención para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en las entidades locales (AEDL).

La Comarca dispone de un agente desde el año 2008, concretamente desde el 27/11/2008, por lo que la solicitud de prórroga debe realizarse durante el mes de octubre, el mes anterior a la contratación.

Para el próximo ejercicio 2015/2016 se pretende solicitar la 7ª prórroga, con una subvención máxima 7.455,14 Euros por una jornada completa, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de las bases: "Durante el sexto y sucesivos años de contratación se subvencionará hasta el 35 % de los costes salariales".

En la actualidad el AEDL tiene contrato con una jornada parcial, situación que se modifico en el año 2014, en la 6ª prórroga 2013/2014.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de solicitud de 7ª prórroga de un Agente de Empleo y Desarrollo Local para la Comarca del Bajo Martín.

Segundo.- Solicitar de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención para la financiación parcial de los costes salariales derivados de la prórroga señalada anteriormente.

Tercero.- Dar traslado a la Secretaría –Intervención y a la Tesorería de la Comarca del Bajo Martín del presente acuerdo para autorizar la disposición de los gastos previstos en el Proyecto de solicitud de 7ª prórroga de un AEDL, con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente.

Cuarto.- Apoderar a D. Antonio del Río Macipe, en su calidad de Presidente de la Comarca del Bajo Martín, para la firma de la solicitud y demás documentación necesaria, en nombre y representación de esta Corporación, así como para la realización de cuantas gestiones sean precisas para el buen fin del mismo.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo del Gobierno de Aragón.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO Y ESTIMULO A LA ECONOMÍA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO –LEY 10/2015, DE 11/09/2015.

El Sr. Presidente cede la palabra al Secretario- Interventor, que introduce el asunto:

El pasado 12 de septiembre, se publico en el BOE núm. 219 el Real Decreto – Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Las medidas que se recogen en el Real Decreto – Ley 10/2015, y que afectan a la Comarca, se concretan en las siguientes:

- 1) **Recuperación de parte de la paga extraordinaria y adicional de los empleados públicos correspondiente al año 2012:** Aprobación y abono durante el ejercicio 2015 de retribuciones de carácter extraordinario cuyo importe será equivalente a 48 días o al 26,23 % de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes

Las cantidades serán las equivalentes a un 26,23 % del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto.

- En relación al personal laboral: Se abono por ejecución de sentencia el importe correspondiente al 53,89% de la paga extraordinaria y adicional correspondiente al año 2012. Por lo que durante este ejercicio de 2015 no será necesario adoptar ninguna medida conforme al Real Decreto – Ley 10/2015.
 - En relación al personal funcionario y estatutario: Se abono por resolución del Consejo Comarcal en sesión celebrada el 6 de marzo de 2015, en virtud de la Disposición Adicional Décimo Segunda de la Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado, devolución de importe equivalente a 44 días o 24,04 %.
- 2) **Modificación del número de días de permiso por asuntos particulares:** Se modifica la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, concretamente la letra K del artículo 48. Se reconoce un nuevo día por asuntos particulares, pasando de 5 días a 6 días.
 - 3) **Permiso por asuntos particulares por antigüedad:** Las Administraciones Públicas podrán establecer hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose como máximo en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.
 - 4) **Días adicionales de vacaciones por antigüedad:** Las Administraciones Públicas podrán establecer hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función de los servicios prestados:

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles
- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles

- 5) **Funciones de tesorería:** En el artículo 3 del Real Decreto- Ley 10/2015, se modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de tal forma que las funciones de Tesorería, pasan a ser desempeñadas por el Secretario – Interventor.

Desde el Departamento de Presidencia, nos informan que el 14 de septiembre de 2015 ha entrado en vigor el Real Decreto- Ley, por lo que será necesario dejar sin efecto las resoluciones de nombramiento de Consejo – Tesorero, pasando a ejercer las mismas el Secretario – Interventor de la Comarca.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las medidas previstas en el Real Decreto – Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, concretamente:

- ❖ **Se reconoce un nuevo día de asuntos particulares.** Se modifica la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, concretamente la letra K del artículo 48. Se reconoce un nuevo día por asuntos particulares, pasando de 5 días a 6 días.
- ❖ **Se reconocen hasta dos días adicionales por permisos particulares al cumplir el 6º trienio, incrementándose como máximo en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.**
- ❖ **Días adicionales de vacaciones por antigüedad hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función de los servicios prestados:**
 - Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles
 - Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles
 - Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles
 - Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles
- ❖ **Se deja sin efecto la resolución de nombramiento de Tesorero de la Comarca del Bajo Martín,** por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión organizativa celebrada el pasado 22 de julio de 2015, al modificarse el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pasando a desempeñar las funciones de Tesorería, el Secretario- Interventor de la Comarca del Bajo Martín.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al representante de los trabajadores de la Comarca del Bajo Martín.

Tercero.- Establecer que la disposición de fondos de la Comarca del Bajo Martín se realizará de forma conjunta con la firma de las siguientes personas (claveros)

- Presidente de la Comarca del Bajo Martín: D. Antonio del Río Macipe.
- Secretario- Interventor: D^a. Vanesa Calvo Cosculluela.
- Tesorero: D^a. Vanesa Calvo Cosculluela.

Cuarto.- Dar traslado a la Secretaría –Intervención de la Comarca del Bajo Martín del presente acuerdo.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Bancarias donde esta Comarca tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Atendiendo a su urgencia, se introducen los siguientes asuntos:

1.- Modificación de las cuotas por equipo en la Liga Comarcal de Fútbol Sala 2015-2016.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

Visto el informe emitido por el Coordinador de Deportes de la Comarca del Bajo Martín, por el que se pone en conocimiento el aumento en la póliza de seguro del Fútbol Sala para adultos, que pasa de 1.520,00 € 3.072,00 € para el próximo curso 2015-2016.

Vista la propuesta realizada desde el Servicio de Deportes, por la que se prevé un aumento en las cuotas por equipo, y atendiendo al compromiso de la Comarca del Bajo Martín de continuar fomentando el deporte en el territorio.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la medida de aumento en las cuotas por equipo para la participación en la Liga Comarcal de Fútbol Sala para Adultos 2015-2016, estableciendo una cuota de 220,00 Euros, por equipo con objeto de cubrir el coste previsto para el seguro.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a los equipos de Fútbol Sala del territorio.

2.- Sustitución Placa Electrónica Equipo Ciat.

El Presidente introduce el asunto:

Visto que el pasado día 17 de septiembre, con motivo de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, se observó que no funcionaba el equipo de aire acondicionado de la sala de comisiones y del salón de Pleno, se solicitó a la empresa de mantenimiento visita para su análisis y reparación.

El pasado 18 de septiembre, realizaron la visita y detectaron un fallo en la placa electrónica, el cual podía deberse a un fallo en el suministro eléctrico.

Visto el presupuesto facilitado por la empresa Eco- Clima para suministro y montaje de placa electrónica PCO3 para equipo de marca CIAT modelo OPF-180, por importe de 983,75 € (IVA excluido).

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el presupuesto para suministro y montaje de placa electrónica PCO3 para equipo de marca CIAT modelo OPF-180, por importe de 983,75 € (IVA excluido), de la empresa Eco- Clima que realiza el mantenimiento de los equipos en la Comarca del Bajo Martín.

Segundo.- Solicitar a la empresa Eco- Clima informe sobre las posibles causas a los efectos de dar traslado a la compañía aseguradora.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa a todos los efectos.

6º.- INFORME DE PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa y da cuenta de los siguientes asuntos:

- Control calidad de ECOEMBES. Nos han comunicado que la empresa EUROCONTROL, por indicaciones de ECOEMBES va a realizar a partir del mes de octubre, trabajos de control en la calidad del servicio de la Comarca del Bajo Martín en las fracciones de envases ligeros y papel/cartón.

- Prueba de carga paso Vía Verde. Comunicar que el próximo día 3 de octubre, como ya os habrán comunicado desde ADIBAMA, se realizará la inauguración de la Vía Verde Val de Zafán, tramo: La Puebla de Híjar- Samper de Calanda. Todavía esta pendiente realizar la prueba de carga en el paso que se ha arreglado por la Comarca del Bajo Martín con objeto de la subvención FITE 2014. Desde la empresa nos comunican que han tenido problemas para disponer de camión para la realización de la misma. En cuanto nos comuniquen fecha de realización os avisamos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos, levantándose la presente acta de lo que yo la Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE.

Fdo.: D. Antonio del Rio Macipe.

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Vanesa Calvo Coscolluela.